LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO PARA EL SNPP" – I.D. N° 352.834.

ACLARACION Nº 1

El Servicio Nacional de Promoción Profesional, de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

Ítem 2.1.3, El sistema deberá poder conectarse a servidores LDAP/Active Directory en producción para la validación de usuarios.
Se consulta cuanto sigue…
Los sistemas de Base de Datos incluyen de por sí mecanismos de seguridad por lo que se considera que no es necesario este tipo de funcionalidad, esto apunta más a una solución de Base de Datos SQL lo cual hace más onerosa su implementación debido a que implica pago de licencias, se solicita que se considere solamente a la base de datos que de por si es inherente del sistema solicitado para la validación de usuarios.

RESPUESTA:
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA N° 02

Ítem 2.1.5, Estadísticas del uso de la base de datos para obtener mejoras conforme al uso del mismo.

Se consulta cuanto sigue…

Los sistemas de Base de Datos no requieren de estadísticas de este tipo para su optimización, este tipo de funcionalidad hace que se oriente la solución hacia una Base de Datos SQL lo cual hace más onerosa su implementación debido a que implica el pago de licencias, se solicita que no se considere este requerimiento de manera a obtener una solución de menor costo para la institución.

RESPUESTA:
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA N° 03

Ítem 2.4.19, Alta disponibilidad. Al ser una operación crítica la producción de documentos se deberá dotar de un sistema con alta disponibilidad el cual consistirá como mínimo en disponer una base de datos que soporte una copia síncrona de la base de datos en producción, al cual se podrá recurrir en falla del primero en forma automática, sin que esto represente una pausa a la producción de documentos.

Se consulta cuanto sigue…

La alta disponibilidad de un sistema de base de datos para la gestión de activos de una institución pública puede manejarse mediante operaciones de respaldo continuo de la base de datos de los bienes inventariados de manera a salvaguardar la información crítica, se solicita se considere en este requerimiento tareas de respaldo continuo de la base de datos del sistema como solución para este requerimiento.

Jorge Rosa

RESPUESTA:
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA N° 04
Ítem 2.4.20, Copias de seguridad y respaldo. El sistema deberá disponer de un sistema automático de copias de respaldo debidamente configurado para realizar las mismas al menos una vez al finalizar las operaciones del día.

Se consulta cuanto sigue…

Las copias de seguridad y respaldo de un sistema de base de datos para la gestión de activos de una institución pública puede manejarse mediante operaciones de respaldo continuo de la base de datos de los bienes inventariados de manera a salvaguardar la información crítica, se solicita que se considere en este requerimiento tareas de respaldo continuo de la base de datos del sistema como solución para este requerimiento.

RESPUESTA:
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA N° 05
Ítem 8.6. Tipos de chip: Unique.

Se consulta cuanto sigue…

1- Si el chip debe ser sólo de lectura, o de admitir lectura/escritura.
2- El tamaño mínimo de memoria de usuario.
3- El tipo de codificación que debe admitir (decimal, hexadecimal, etc.)

RESPUESTA:
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA N° 06
Ítem 2.5, Los reportes y formularios emitidos podrán exportarse a otros sistemas de ofimática como Microsoft Excel y Microsoft Word como mínimo.

Se consulta cuanto sigue…

EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ESTADO, por la Dirección General de Contabilidad Pública no exige que se exporte en este tipo de formatos los reportes y formularios, sí que sean impresos de acuerdo al modelo mostrado en dicho manual y los mismos guardados con respaldo por el sistema, se solicita que se considere una solución adecuada a las normas detalladas en el Manual más arriba mencionado como cumplimiento suficiente para este ítem.

Jorge Rojas

RESPUESTA:
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA N° 07
Ítem 2.8, La visualización de reportes deberá realizarse en el navegador sin necesidad de descarga de ficheros PDF o similares, para tal efecto deberá implementarse un servidor de reportes. La aplicación deberá operar en forma integrada con el servidor de reportes.

Se consulta cuanto sigue…

Si el sistema ofertado ya de por sí permite el acceso web para la visualización de reportes se vuelve innecesario un servidor de reportes operando con una aplicación web, se solicita que se considere una que con el acceso web a los reportes del sistema ofertado se considere como cumplimiento suficiente para este ítem.

RESPUESTA:
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA N° 08
Ítem 4.2, Base de datos: SQL Server 2017 (14.0), Multiplataforma Open Sources y Propietarios: Red Hat Enterprise Linux 64 bits (Open Source) o superior, CentOS Linux Server 64 bits (Open Suorce) o superior, Windows Server 64 bits.

Se consulta cuanto sigue…

Aparte de las plataformas requeridas existen otras que pueden ser utilizadas en sistemas que cumplen los requerimientos exigidos por MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL, CUSTODIA, CLASIFICACION Y CONTABILIZACION DE LOS BIENES DEL ESTADO, además las plataformas requeridas implican soluciones más onerosas para la institución ya que implica el pago de licencias de renovación periódicas que implican gastos adicionales al suministro de la solución requerida pudiendo ser resueltos por otras plataformas seguras y sin gastos adicionales de renovación periódica, se solicita que se considere una que con el acceso web a los reportes del sistema ofertado se considere como cumplimiento suficiente para este ítem.

RESPUESTA:
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

CONSULTA N° 09
En las especificaciones técnicas de la Sección III Suministros Requeridos se puede apreciar que la tecnología a ser implementada en la que conocemos como RFID pero con Baja Frecuencia (LF) que opera en el rango de 125KHz., debido a esto la misma se aplica a distancias de lectura muy cortas (como mucho 10 cms) lo que limita su en situaciones donde las etiquetas se incrustan en su destino final, como ser tarjetas de identificación para control de acceso, gestión de estacionamiento, identificación de animales.

En aplicaciones donde el escenario consiste en la Gestión de Activo Fijo las soluciones se orientan hacia la utilización de los sistemas RAIN RFID que cumplen con el estándar UHF Gen2 y utilizan la banda de 860 a 960 MHz donde el rango de lectura de los sistemas UHF pasivos puede ser de hasta 12 m, además UHF RFID tiene una velocidad de transferencia de datos más rápida que LF o HF y las etiquetas UHF pasivas son más fáciles y económicas de fabricar que las etiquetas LF y HF lo que reduce el costo final de las solución final, encontramos que RAIN RFID se utiliza en una amplia variedad de aplicaciones, desde la gestión de inventarios hasta la lucha contra la falsificación farmacéutica y la configuración de dispositivos inalámbricos.

La mayoría de los nuevos proyectos de RFID utilizan UHF (RAIN) en lugar de LF o HF, lo que convierte a RAIN en el segmento de más rápido crecimiento del mercado de RFID haciendo que las soluciones LF o HF se tornen costosas y de aplicación limitada.

RESPUESTA:
Favor remitirse a lo establecido en el PBC.

Jorge Rojas